COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 164

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/11, ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCATIVOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 29 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota N° 710/2011, de fecha 29 de noviembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2011, realizada en fecha 28 de noviembre del 2011, para **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS , EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCATIVOS "**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria de cada lote establecido.**

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 164

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/11, ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCATIVOS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2011, realizada en fecha 28 de noviembre del 2011, para **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EDUCATIVOS"** y adjudicar a la siguiente empresa, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL
01	**OTTONELLI**	1	Gs 25.000.000
02	**BBO LOGISTIC**	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11	Gs 304.708.500
	TOTAL		**Gs 329.708.500**

MONTO TOTAL: Gs: 329.708.500.- (guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos ocho mil quinientos).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres, y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

La adjudicación se baso de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de los lotes establecidos en el PBC. Razón por la cual ha disminuido la cantidad solicitada en el lote 2 para ajustarse al presupuesto:
Lote N° 2 ítem 9: cantidad solicitada 50, adjudicada 47;

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIÓN PUBLICA"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército